



RESOLUCION 080 de 2025

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA A LA LICITACION PUBLICA 001-2025”

El secretario Administrativo del municipio de Calarcá, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y

1

CONSIDERANDO.

Que el municipio de Calarcá requiere contratar el siguiente objeto: **“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE ESCOLAR Y FORTALECER EL PROGRAMA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ”**.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el Portal Único de Contratación secop 2 desde el 16 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que no se presentaron observaciones a los prepliegos

Que la modalidad de selección del contratista será la de Selección Abreviada de licitación pública, según el artículo 2º, numeral 1º, de la ley 1150 de 2007 y según el procedimiento definido en el Decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de Calarcá cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al Proceso de **LP-001-2025** y al efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales, para la actual vigencia del año 2025 para amparar el valor estimado del contrato a suscribir, por la suma **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$820.000.000), IVA INCLUIDO**, para lo que se expidieron los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así:

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
00000367	29-01-2025	\$ 460.000.000
00000094	16-01-2025	\$ 360.000.000

VALOR TOTAL	OCHOCIENTOS VEINTE MILLOENS DE PESOS (\$820.000.000) MCTE
--------------------	--

Que de conformidad con la normativa vigente la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de LICITACION PUBLICA LP-01-2025, cuyo objeto es el “CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE ESCOLAR Y FORTALECER EL PROGRAMA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ”, el cual será ejecutado en el año 2025, por valor de **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$820.000.000) MCTE IVA INCLUIDO**, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
00000367 00000094	29-01-2025 16-01-2025	\$ 460.000.000 \$ 360.000.000
VALOR TOTAL		OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$820.000.000) MCTE

ARTÍCULO 2º: El cronograma del proceso de selección es el publicado en la plataforma de secop 2, y que se puede consultar en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36721603&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

ARTICULO 3º: Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO 4º: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la plataforma secop 2 en el siguiente LINK:



<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36721603&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

ARTÍCULO 5°: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada en Calarcá, a los 31 días del mes de enero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Suscribe,

Original firmado
FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO
Secretario Administrativo

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Elaboró: componente financiero y estudios del sector	Alejandra Duque - Contratista	
Proyectó y Revisó componente jurídico:	Daniel Quiceno – Abogado contratista. Manuel Fernando Ramírez Colorado – Subsecretario Administrativo	